



Municipalidad de Gral. Acha
CONCEJO DELIBERANTE

“NO A LAS PERFORACIONES SIN CONTROL. CUIDEMOS EL AMBIENTE”

ORDENANZA

VISTO:

La cercanía de la temporada veraniega 2.018 y la necesidad de actualizar los precios de ingreso al Balneario de Utracán y al Natatorio Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario modificar tales importes para poder cubrir en partes los costos de mantenimiento de ambas instalaciones municipales.

Que, para una correcta disposición, se debe incorporar los diversos valores en la Ordenanza Tarifaria N° 06/18.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: Incorpórese al final de la Ordenanza Tarifaria N° 06/18 los siguientes Capítulos y Artículos:

“Capítulo XX”

Derechos por uso de predios municipales y sus prestaciones

Artículo 79°: Derechos sobre Parque Campos

1. *Por acceso al Natatorio Municipal:*
 - a) *Menores hasta 13 años inclusive, día de semana: SIN COSTO*
 - b) *Menores hasta 13 años inclusive, sábados, Domingos y Feriados: \$20.00*
 - c) *Mayores de 13 años inclusive: \$40.00*
 - d) *Discapacitados y jubilados: SIN COSTO*

Artículo 80°: Derechos sobre Balneario de Utracán

1. *Por acceso al Balneario Utracán*
 - a) *Menores desde 7 años hasta 14 años: \$ 30,00*
 - b) *Mayores 14 de años: \$70.00*
 - c) *Ingreso a piletas en Balneario: \$100.00*
 - d) *Ingreso a Balneario de vehículo motorizado: \$ 30.00*
 - e) *Derecho de instalación de carpa y motorhome: \$200.00*
 - f) *Menores desde 6 años, discapacitados y jubilados: SIN COSTO”*

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES EL DIA SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

—

ORDENANZA N° 107/18